



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis externa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2009-MDI

Independencia, 04 de febrero de 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 006-2009-PPM-MDI de fecha 23ENE2009, mediante el cual la Procuraduría Pública Municipal señala que a la fecha existe una demanda de Conflicto de Competencia interpuesta ante el Tribunal Constitucional por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, remitida al Concejo Municipal mediante Carta N° 023-2009-GSG/MDI de fecha 27ENE2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto la Procuraduría Pública Municipal hace un amplio análisis de la demanda interpuesta, concluyendo por recomendar con carácter de urgente se apruebe para que el Sr. Alcalde Lovell Yomond Vargas en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Independencia, en tanto demandada, se apersona y conteste la demanda de Conflicto de Competencia – Exp. N° 0003-2008-PCC/TC, conforme a lo dispuesto por el Código Procesal Constitucional;

Que, la representación y defensa de los derecho e intereses de las municipalidad en este caso, corresponde a su titular, debiendo contar con la respectiva aprobación del pleno del Concejo, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 109° del Código Procesal Constitucional;

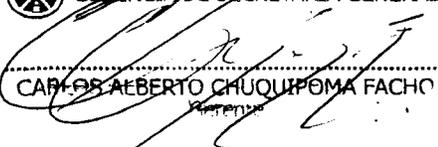
Luego del debate y uso de la palabra de los señores integrantes del Concejo Municipal, *con el Voto Unánime a favor de once (11) de sus miembros (Castañeda, Arcos, Azaña, García, Torres Gutarra, Amaru, Maguiña, Torres Valle, Bazán, Vilca y Espíritu), con la dispensa del trámite de dictamen, lectura ya aprobación del acta, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC).*

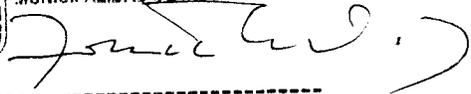
ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Sr. Lovell Yomond Vargas – Alcalde, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Independencia, se apersona y conteste la demanda de Conflicto de Competencia – Exp. N° 0003-2008-PCC/TC, interpuesta por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Procuraduría Pública Municipal, conforme a sus atribuciones, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
SECRETARIO

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

LOVELL YOMOND VARGAS
ALCALDE